S.º 4.º 10 mrs. Valga p.ª el a.º de mil y setscientos y quarenta y tres.

Pedro Pacheco y otros que de esta causa
conozca renunciando como renunciaron su
propio fuero domicilio y vecindad y la ley sobre
convenerid de jurisdicion en un juez cum
para que les convelan como por sentencia
difinitiva de juez competente pasada
en cosa gda. renunciaron las leyes de su
favor y la general en forma como en ella
se contiene y ansi lo otorgaron siendo testigos
Pedro Bernardo de Quiros escrivano del dho ayun
tamiento y Juan Cantero y Fran.co Rodriguez y
Pedro de Loreca firmolo el Alcalde mayor
y dos Cavalleros regidores de los que se
hallaron en el dho ayuntamiento como es
costumbre a todos los quales yo el escrivano
mayor del Conozco = + de la dha = y al
entre renglones = en madrid en doze de
antes Juan Gutierrez Calçadilla escrivano mayor
del =

Ldo. Don Andres Florez de la Barra

Pedro Cuesta Mellado

Juan de Labrizo

Julian Ruiz Orense